



Dentro del Decreto de Creación en su artículo primero capítulo uno de Disposiciones Generales, el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona" se crea como un Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado de la Secretaria de Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por lo tanto el Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona" no hace uso de Tiempos Oficiales: Tiempo de Estado ni Fiscal, La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación es la responsable de publicar la información correspondiente a los tiempos oficiales.